

DECRETO ALCALDICIO N° 1363 /2011/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra N° 419, emanada del Departamento Social Comunal, donde requiere la adquisición de una Maquina para estampar Tazones e insumos para Premio de Programa Emprende Mujer, obtenido por la María Paz Pérez Ñancupil.
- e) La necesidad de comprar dichos productos, para su rápida adquisición, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y despacho inmediato para realizar dicho servicio requerido por la Municipalidad.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los materiales mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL MUNDO TRANSFER LTDA.** RUT N° [REDACTED], por un valor total de \$ 280.807.- (Doscientos ochenta mil ochocientos siete pesos) más IVA; domiciliado en la Ciudad de Santiago, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y despacho inmediato para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Concurso Iniciativas Productivas", Gestión [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/FMMB/jcm